

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1 JUN. 2010

VISTO: La invitación cursada a la Señora Ministra de Desarrollo Social, Ana Vignoli, para participar en la organización de la XXIII Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR y en la reunión de la Comisión Técnica de Violencia de Género de la REM, que se desarrollarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que las mismas, se llevarán a cabo entre los días 2 y 4 de junio del presente año;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia de la funcionaria Beatriz Ramírez, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres y de la funcionaria Leticia Benedet, Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales y Proyectos;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Señora Beatriz Ramírez y a la Señora Leticia Benedet;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, hospedaje y viáticos, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el total de dichos costos;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; ---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

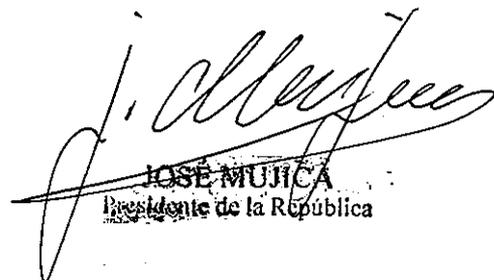
RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial a la Señora Beatriz Ramírez, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres y a la Señora Leticia Benedet, Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales y Proyectos, quienes participarán en la organización de la XXIII Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR y en la reunión de la Comisión Técnica de Violencia de Género de la REM, que se desarrollarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 1° y 5 de junio de 2010.-

2°.- El precio de los pasajes marítimos correspondientes a la Señora Beatriz Ramírez y a la Señora Leticia Benedet, por el trayecto Montevideo Buenos Aires Montevideo, por un importe cada uno de hasta U\$S 200 (dólares americanos doscientos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático a cada una de U\$S 1390 (dólares americanos mil trescientos noventa) correspondientes a cuatro días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República